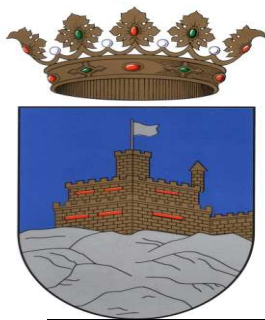


II PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA 2010-2011.
MODIFICACIÓN PARCIAL
OROPESA DEL MAR



AYUNTAMIENTO
DE OROPESA
DEL MAR

INDICE

1-INTRODUCCIÓN

2-MARCO LEGISLATIVO

3-LA EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN:

3.1-A NIVEL NACIONAL

3.2-A NIVEL AUTONÓMICO

3.3-A NIVEL LOCAL. Oropesa del Mar

4-PRINCIPIOS RECTORES

4.1-IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

4.2-GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

4.3-RECIPROCIDAD

4.4-COHESIÓN SOCIAL

4.5-COORDINACIÓN Y COOPERCIÓN

5-PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

A. ACOGIDA

B. EDUCACIÓN

C. MUJER

D. SENSIBILIZACIÓN

6-SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

7-SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

8- PRESUPUESTO.

9-TEMPORALIZACIÓN.

1-INTRODUCCION:

La globalización ha marcado tajantemente el desarrollo económico mundial y como consecuencia las líneas de actuación de todos los estados, dejando en situación de desprotección socioeconómica a millones de personas. Esta situación empuja a muchas de ellas a dejarlo todo: familia, amigos/as, cultura, raíces etc. para trasladarse a otro lugar en busca de una mejor calidad de vida.

Además de las causas económicas, debemos resaltar que la negación de derechos y libertades en muchos estados obliga a que sus nacionales busquen protección o amparo fuera de sus fronteras, arriesgando la vida y abandonando para siempre parte de su historia personal. El proceso migratorio significa romper vínculos familiares, sociales, culturales etc. y sobre todo cambiar la configuración mental para adaptarse a una nueva forma de vida.

La sociedad en la que vivimos ha sido una sociedad de emigrantes que con el paso del tiempo ha sufrido grandes cambios, es decir, ha dado un gran giro porque de ser una población que emigraba hacia Alemania, Francia, Suiza, Argentina etc. buscando una vida mejor, buscando trabajo para alimentar a sus familias y con la esperanza de volver a sus casas, pasamos a ser una población que recibe gran número de inmigrantes.

La llegada a una sociedad distinta con desconocimiento de costumbre, idioma y sobre todo de la pautas más elementales para desenvolverse en la vida cotidiana, supone para las personas inmigrantes superar nuevas dificultades en cada paso, bien sea en el terreno laboral, de la educación, sanidad, vivienda, o de la simple convivencia, produciéndose en ocasiones situaciones de discriminación o rechazo. Para la sociedad de acogida significa enfrentarse a una nueva situación, adaptar servicios públicos como el educativo o el sanitario, proporcionar vivienda, en una situación que incluso para la población autóctona tiene difícil acceso.

Es competencia de la administración local el gestionar la complejidad y para ello es necesario que disponga de capacidad de adaptación a las necesidades y a los cambios de la sociedad; sin duda los retos planteados deben ir dirigidos hacia la consecución de una cohesión social, hecho fundamental para la convivencia e igualdad de oportunidades dado que todas las personas deben tener las mismas oportunidades de desarrollo individual y colectivo.

A la vez que el fenómeno migratorio plantea retos, proporciona la oportunidad de abordar esos retos mediante políticas adecuadas que mitiguen las situaciones conflictivas, eviten la marginación social, económica y espacial y en definitiva, favorezcan la integración; actualmente contamos con una sociedad diversa en cuanto a orígenes, religiones, culturas y minorías étnicas contribuyendo un enriquecimiento en ambas direcciones.

En este contexto y por la nueva realidad nace el segundo Plan de inmigración y convivencia en Oropesa del Mar que tiene como **objetivo principal** favorecer la integración y la convivencia de todas las personas que conforman el municipio y se materializa en lograr la integración cultural, social y laboral. La persona que migra tiene derecho a integrarse, entendiendo que la integración conlleva tanto derechos como obligaciones.

En este sentido, el fundamento del Plan Municipal sobre la Inmigración y la Convivencia es hacer de Oropesa del Mar una ciudad acogedora y plural, donde se pueda vivir y convivir en la diferencia, en un clima de respeto, adaptabilidad, y de tolerancia.

Desde que Oropesa comenzó a ser lugar de destino de muchos inmigrantes se han realizado varias actuaciones en las diferentes áreas (educativa, sanitaria, social, etc) pero de forma aislada sin que existiera una coordinación y una misma línea de trabajo, con intervenciones igualitarias.

Desde la aprobación del primer plan de inmigración y convivencia el 16 de septiembre en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local (39/08) se han desarrollado diferentes actividades, entre ellas el servicio de medicación, la creación y puesta en marcha de la Agencia AMICS, la programación de las sesiones de acogida, la puesta en marcha de la Agencia de desarrollo local

entre otras. Por tanto ha sido favorable el llevar a acabo este plan como un trabajo conjunto desde las diferentes áreas municipales implicadas, con la ampliación y adaptación de los servicios, y con la inversión consecuente de recursos.

Con la puesta en marcha del segundo Plan de Inmigración y Convivencia 2010-2011 se pretende establecer una mayor coordinación entre administraciones, fomentar el asociacionismo y voluntariado, crear una red de empleo y formación.

Según datos del padrón municipal de Oropesa del Mar, a fecha de 16/07/2009 la cifra de vecinos empadronados asciende a 11.214, de los cuales 5.277 son extranjeros y 5.937 son españoles.

2- MARCO LEGISLATIVO:

En el primer plan de inmigración y convivencia 2009 se hizo referencia pormenorizadamente al marco jurídico internacional-comunitario, estatal, autonómico y local que actualmente sigue en vigor y por ello únicamente se destacarán avances importantes que se recogen en el Plan Director de inmigración y convivencia 2008-2011 de la Comunidad Valenciana.

Conclusiones de la Unión Europea:

Se derivan de las conclusiones de las tres sesiones del Consejo Europeo, uno celebrado en Tampere en octubre de 1999 “ es necesario un enfoque global de la inmigración que incida en la inmigración ilegal y en la promoción del retorno voluntario”; la segunda celebrada en Laeken en diciembre de 2001 donde se reiteran las conclusiones de Tampere y “ se definen los instrumentos necesarios para integrar la política de flujos migratorios n la política exterior de la Unión europea”; y la tercera celebrada en Sevilla en junio de 2002” se consolida el concepto de readmisión y se manifiesta la disposición de la Unión Europea para facilitar la asistencia técnica y financiera necesaria para garantizar la readmisión”. Además con estas tres cumbres se establece otras obligaciones e iniciativas.

Comunicación de la Comisión al consejo, al Parlamento, al Comité Económico y social Europeo y al Comité de las Regiones de 1 de septiembre de 2005 donde se invita para establecer un marco europeo coherente para la integración con las diferentes conclusiones, siendo las más relevantes:

- La inmigración legal y la integración de los nacionales de terceros países.
- La mayoría de los Estado miembros se enfrentan a fenómenos migratorios y a los correspondientes problemas de integración.
- Se acuerda el Programa Común para la Integración. Con este programa se refuerzan los principios básicos del 2004.
- Se debe tener en cuanta las cuestiones de género y prestar una especial atención a la situación de lo inmigrantes en edad infantil y juvenil.

Ámbito Estatal:

-Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas.

-Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estado miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

-Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 21 de diciembre de 2007, por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2008.

Ámbito Autonómico:

-Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 25 de abril de 2006, sus artículos 10.3, 59.5 y en consecuencia se ha promulgado diferente legislación:

- Ley 5/1997 de 25 de junio por la que se regula el sistema de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 26/200, de 22 de febrero del Consell, por el que se establece el derecho a la asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros en la Comunidad Valenciana y se crea la tarjeta solidaria.
- Ley 6/2008, de 6 de junio, de la Generalitat, de Aseguramiento Sanitario del Sistema Sanitario Público de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 101/2007, de 13 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Inmigración y Ciudadanía.
- Decreto 33/2002, de 26 de febrero, del Consell, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Inmigración (modificado por Decreto 88/2002, de 30 de mayo, 152/2006, de 6 de octubre y 189/2007, de 5 de octubre).
- Decreto 34/2002, de 26 de febrero del Consell, por el que se crea el foro valenciano de la inmigración (modificado por Decreto 89/2002, de 30 de mayo, 178/2002, de 28 de octubre y Decreto 190/2007, de 5 de octubre)

-Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat de Integración de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana.

-Decreto 93/2009, de 10 de julio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de la ley 15/2008 de 5 de diciembre, de la Generalitat de Integración de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana.

Marco Local:

-Ley 7/1985, de 2 de abril que regula las Bases de Régimen Local. En los artículos 25.2k y 26.1c se regulan las competencias en materia de servicios sociales y por tanto se justifica el desarrollo de programas municipales de integración y convivencia.

3-LA EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN:

3.1-A nivel nacional.

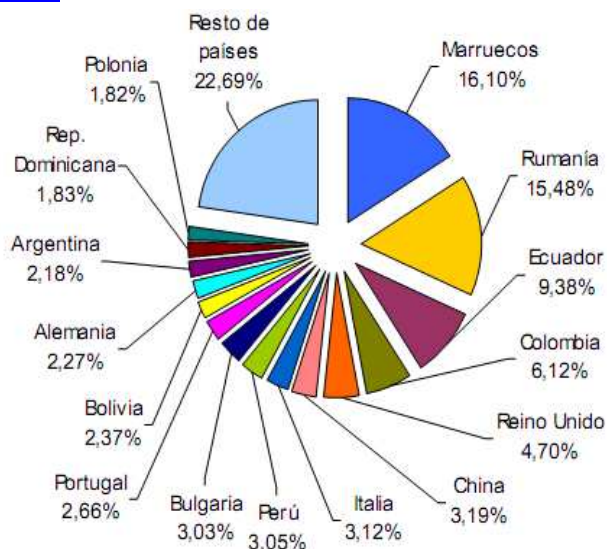
En España reside 4.715.757 ciudadanos extranjeros, según el informe trimestral a fecha de 30/09/2009, publicado el 03/11/2009 por el observatorio permanente de inmigración (OPI), aunque estos datos se refieren a personas con autorización de residencia en vigor por ello se debe tener en cuenta todas aquellas personas que están en situación irregular o aquellas que han adquirido la nacionalidad española, habiendo nacido en otros países, solicitantes de asilo, apartidas, refugiados, transfronterizos, los que solo tienen autorización de trabajo, los que tienen autorización de estudios, investigación, formación, aquellos que están en proceso de renovación de la documentación por caducidad.

Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia. Principales nacionalidades

Nacionalidad	Nº de personas
Marruecos	758174
Rumanía	728580
Ecuador	441455
Colombia	288255
Reino Unido	221073
China	150353
Italia	146920
Perú	143405
Bulgaria	142734
Portugal	125420
Bolivia	111638
Alemania	107081
Argentina	102715
Rep. Dominicana	86007
Polonia	85809
Resto de países	1068165
Apátridas y No consta	7973
Total	4715757

Fuente: (OPI) a 30/09/2009

Porcentaje de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia. Principales nacionalidades



3.2- A nivel autonómico. Comunidad valenciana

Según el informe trimestral nº 3/2009 publicado el 03/11/ 2009 por el observatorio permanente de inmigración a fecha de 30 de septiembre 2009, en la Comunidad Valenciana residen 597.424

ciudadanos con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, de entre ellos, 277.344 en la provincia de Alicante, 93.228 en la provincia de Castellón y 226.852 en la provincia de Valencia; de su totalidad 258.501 ciudadanos disponen de residencia según régimen general y 338.823 en régimen comunitario.

	Total	Régimen general	Régimen comunitario
Valencia	226 852	110 839	116 013
Alicante	277 344	112 270	165 074
Castellón	93 228	35 392	57 836
Comunidad valenciana	597 424	258 501	338 923

De los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor que residen en la Comunidad Valenciana, el 43,27% se encuentran en el régimen general y el 56,73% en el régimen comunitario.

Los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor que residen en la Comunidad Valenciana proceden de diferentes países. Un total de 338.923 ciudadanos de países comunitarios, de entre ellos, en la provincia de Castellón residen 54.154 personas. Los países mayoritarios son Bulgaria con un total de 27.669 ciudadanos, residiendo en la provincia de Castellón 951; y Rumanía con un total de 108.860 ciudadanos, residiendo en la provincia de Castellón 44.000 ciudadanos.

Procedentes del resto de Europa asciende a un total de 23.485, siendo los países mayoritarios, Moldova, Rusia y Ucrania, residiendo en la provincia de Castellón 894, 371 y 1088 respectivamente. Los ciudadanos procedentes de África ascienden a un total de 96.914, siendo los países mayoritarios en la provincia de Castellón Argelia y Marruecos con 2389 y 18.075 residentes respectivamente. De Iberoamérica tenemos un total de de 145.102 personas entre ellas 12.714 residen en la provincia de Castellón; los países mayoritarios son Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela. Procedentes de América del norte residen un total de 1581, de entre ellos 115 en la provincia de Castellón.

En la Comunidad Valenciana hay un total de 26.980 asiáticos de los cuales 14.013 provienen de China y entre estos últimos 1.279 residen en la provincia de Castellón.

Finalmente y según el mismo informe del observatorio permanente de inmigración, existen 706 personas en la comunidad valenciana registradas como “no consta”.

Iberoamerica	Total	Alicante	Castellón	Valencia
Argentina	13413	7103	1016	5294
Brasil	4186	1384	997	1805
Colombia	40085	18440	4784	16861
Cuba	4575	1811	490	2274
Ecuador	51141	22727	2314	26100
Perú	5200	1375	1185	2640
Uruguay	4928	2035	375	2518
Venezuela	3220	1172	462	1586

América del norte	Total	Alicante	Castellón	Valencia
América del norte	1581	719	115	747

Asia	Total	Alicante	Castellón	Valencia
China	14013	6035	1279	6699

Oceanía	Total	Alicante	Castellón	Valencia
Oceanía	333	67	7	259

No consta	Total	Alicante	Castellón	Valencia
No consta	706	267	135	304

3.3-A nivel Local. En Oropesa del mar.

La siguiente tabla muestra la evolución de la población de Oropesa del mar entre 2000 y 2009, según los datos del padrón municipal del ayuntamiento de Oropesa del mar.

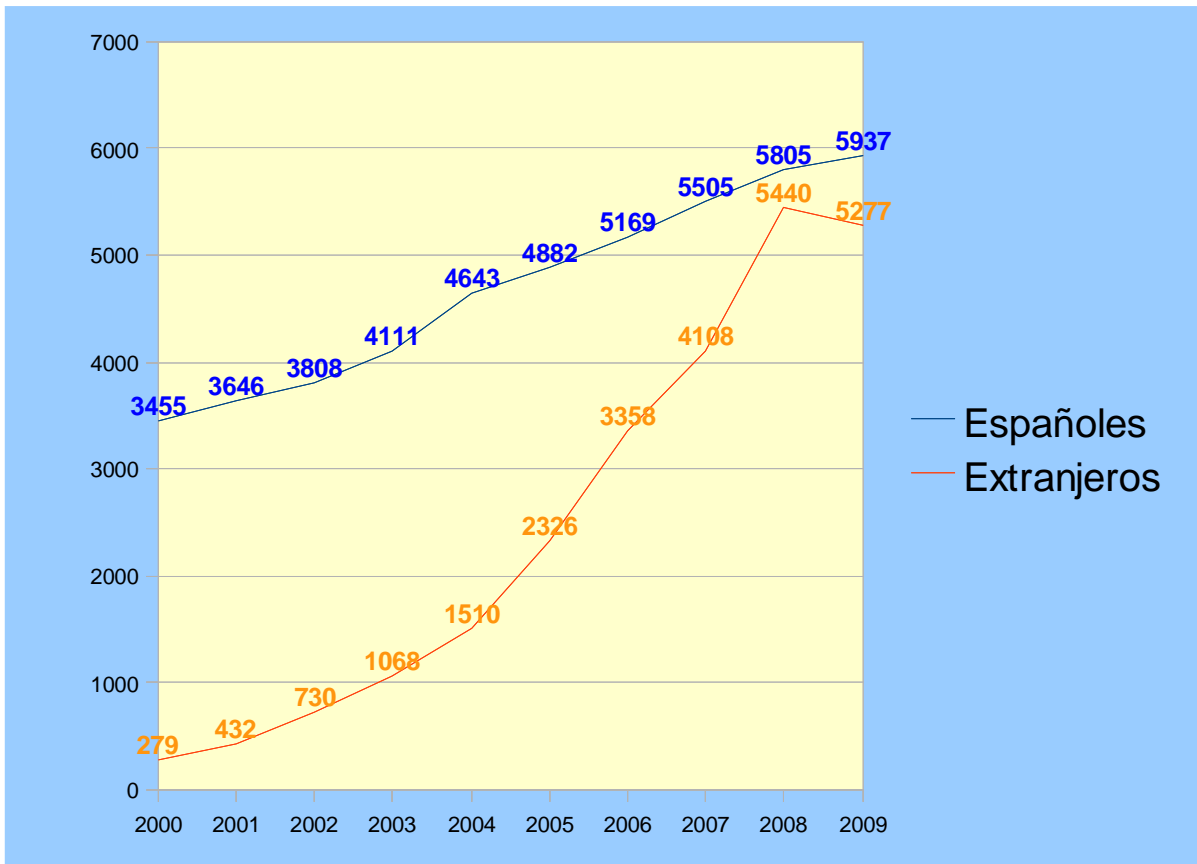
Analizando estos datos, a fecha de de 16/07/2009 hay 11.214 personas empadronadas en la localidad, de las que 5.277 son personas de origen extranjero y el 5.937 son personas de origen español. Respecto al año anterior existe descenso en cuanto al número de personas extranjeras empadronadas, pero aun así el porcentaje es elevado.

La evolución de la población de origen extranjero en el municipio de Oropesa del Mar.

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Españoles	3455	3646	3808	4111	4643	4882	5169	5505	5805	5937
Extranjeros	279	432	730	1068	1510	2326	3358	4108	5440	5277
Total	3734	4078	4538	5179	6153	7208	8527	9613	11245	11214

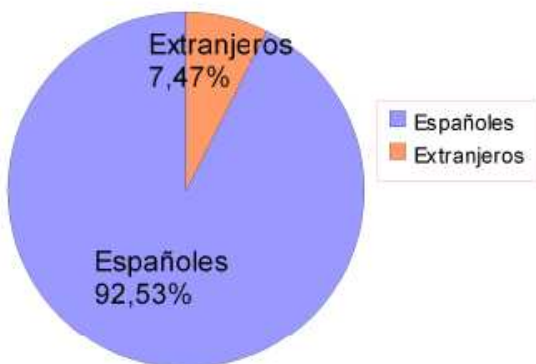
Fuente: el padrón municipal.

La evolución de la población española y extranjera en Oropesa del Mar

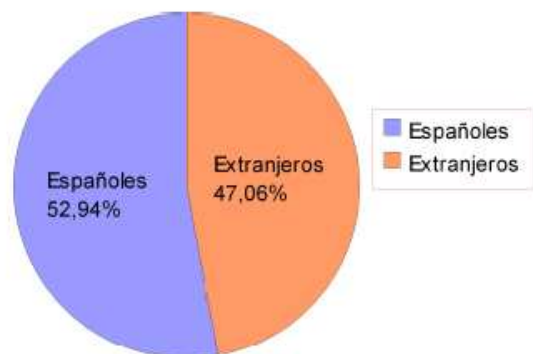


Porcentaje de la población extranjera y española:

Porcentaje de la población española y extranjera en el año 2000



Porcentaje de la población española y extranjera a fecha de 16/07/2009



Fuente : el padrón municipal.

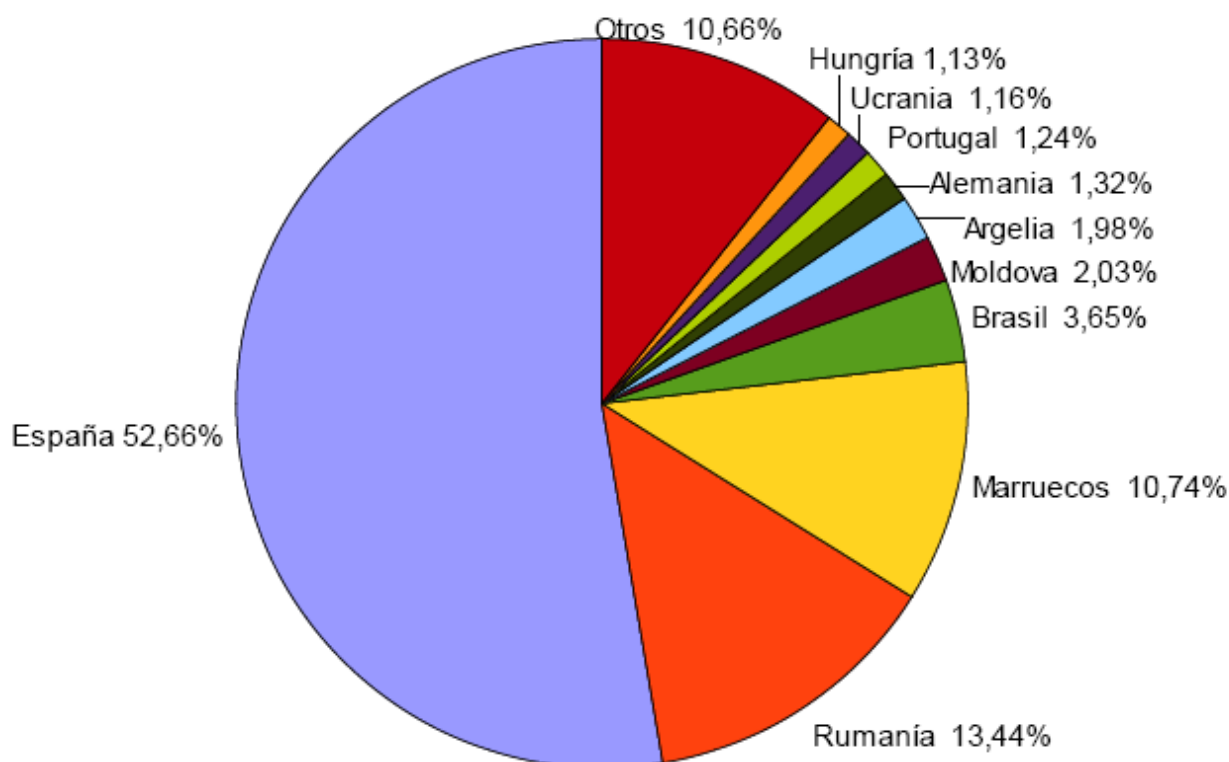
Nacionalidades mayoritarias

Nacionalidad	Nº de personas empadronadas
Rumania	1496
Marruecos	1196
Brasil	407
Moldova	227
Argelia	221
Alemania	148
Portugal	139
Ucrania	130
Hungría	126
Francia	104
Ecuador	101
Bulgaria	100
Italia	100
Polonia	96
Colombia	95
Rusia	81
Rep. Checa	64
Reino Unido	64
Argentina	51
Bélgica	35
Cuba	28
Eslovaquia	26
Uruguay	20
Países Bajos	19
Uzbekistán	16
China	15
Rep. Dominicana	15
Venezuela	13
Lituania	13
Suiza	12
Georgia	12
Chile	11
Otros	96

Fuente: el padrón municipal.

El colectivo nacional con mayor presencia es el rumano siendo 1.496 personas, seguido por Marroquí con 1.196 personas. A continuación se encuentra los brasileños con un total de 407 ciudadanos.

Porcentaje sobre el total de la población



Fuente: el padrón municipal.

4- PRINCIPIOS RECTORES:

1-IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

Establecer mecanismos que promuevan la equiparación y la igualdad de derechos entre las personas inmigrantes y los ciudadanos de la sociedad de acogida.

Este principio persigue la construcción y consolidación de una sociedad inclusiva y cohesionada. Se plantea siguiendo los aspectos de equiparación de derechos y obligaciones, igualdad de trato y no discriminación, igualdad de oportunidades.

2-GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE CIUDADANÍA:

Lograr la realización efectiva de los derechos de las personas inmigrantes. La ciudadanía entendida como el estatus otorgado a quienes son miembros plenos de la comunidad ejerciendo la ciudadanía civil, política y social.

Ciudadanía Civil: comprende los derechos necesarios para la libertad personal, libertad de expresión y de pensamiento, los derechos de propiedad y a la justicia.

Ciudadanía política: supone el derecho de participar en el ejercicio del poder político.

Ciudadanía Social: engloba los derechos a la educación, al bienestar, y a la seguridad económica y social, al trabajo, a la vivienda..... Constituye un vínculo esencial de integración social a partir del acceso a los derechos sociales de una comunidad.

3-RECIPROCIDAD:

Estimular las relaciones recíprocas entre los ciudadanos/as. La reciprocidad implica la

responsabilidad compartida, las relaciones horizontales y la comunicación mutua; requiere la participación activa de toda la ciudadanía, inmigrante y autóctona así como de las instituciones valencianas; implica el reconocimiento de derechos y deberes por ambas partes; que la ciudadanía inmigrante busque su propia integración y respete los valores constitucionales y el marco jurídico establecido, adoptando de forma positiva el aprendizaje de las lenguas, leyes, normas sociales de su nuevo país.

4-COHESIÓN SOCIAL:

Implica la necesidad de modernizar y ampliar el modelo de bienestar, mediante la inversión en capital humano y la lucha efectiva contra la exclusión social. La Integración social de los inmigrantes permite hablar de cohesión social y constituye el último escalón para alcanzar la integración.

5- COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN:

Facilitar la dinamización de las políticas, la coordinación y racionalización de iniciativas y la coherencia de las actuaciones, tanto del sector público como de la sociedad civil.

Las actuaciones públicas deben orientarse a la promoción y garantía del acceso normalizado de la población inmigrante a los servicios públicos y privados de carácter general.

5- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

A) PROGRAMA DE ACOGIDA

INFORMACIÓN Y ACOGIDA:

a-Descripción:

Es un servicio de información, acogida, orientación y asesoramiento individualizado a demanda, de aquellas personas interesadas bien por iniciativa propia o derivadas por los entidades públicas sobre la tramitación, derechos o cualquier otro aspecto jurídico o social que se derive de la condición de ciudadanos.

Objetivos:

Facilitar el acceso a la información
Fomentar la igualdad de oportunidades

Temporalidad:

Este servicio se desarrolla a lo largo de todo el año con cita previa, dentro del horario de la Agencia AMICS.

Ubicación:

En la Agencia AMICS de Oropesa del Mar, c/ cochera nº 13.

Destinatarios:

Cualquier persona empadronada en la localidad.

B) PROGRAMA EDUCACION

ESCUELA DE ACOGIDA:

a-Descripción:

Es necesario que las personas recién llegas puedan conocer y comprender la sociedad valenciana. Se trata de un Programa Voluntario que garantiza a la nueva ciudadanía el conocimiento de la cultura, los idiomas oficiales de la comunidad valenciana, la estructura política, derechos y deberes así como información práctica del municipio de Oropesa.

b-Objetivo:

- Dotar a los nuevos ciudadanos/as de la comunidad valenciana de conocimientos sobre la sociedad española en general y de la valenciana en particular.
- Apostar por un modelo innovador de integración.

c-Indicadores:

Número de solicitudes
Número de participantes

d-Financiación: Ayuntamiento de Oropesa, a la espera de resolución de subvenciones para este concepto.

e-Temporalidad:

La totalidad será de 40h, se realizará en 10 días con una duración de 5 horas diarias, en horario matinal. Previsiblemente la II escuela se realizará en marzo, y la III escuela en noviembre 2011. El lugar será en el aula de formación de AMICS, situado delante del CEAM.

f-Destinatarios:

Para cualquier persona mayor de 18 años, empadronado en la localidad y que tiene dificultad para lograr la integración.

g-Contenido:

- bloque I Lengua Castellana y Valenciana
- bloque II Legislación Básica de Extranjería
- Bloque III Geografía e Historia de España y de la Comunidad Valenciana
- Bloque IV Información Práctica.

ALFABETIZACIÓN:

a-Descripción:

Realización de curso de alfabetización básico de castellano para personas analfabetas. El curso consistirá no solo en dar clases teóricas sino también prácticas realizando salidas semanales para practicar lo aprendido. La asistencia en las salidas no será obligatoria.

b-Objetivos:

Mejorar el conocimiento de la lengua castellana
Facilitar la inserción laboral y social

c-Indicadores:

Número de personas inscritas al curso
Número de asistentes al curso
Número de alumnos que continúan hasta su fin

d-Financiación:

Ayuntamiento de Oropesa, a la espera de resolución de subvenciones para este concepto.

e-Temporalidad:

Se prevé el inicio en enero y finaliza en junio, reiniciándose a mediados de octubre hasta finales de diciembre del 2011. Las clases teóricas serán en horario de 9:15h a 10:45, cada miércoles. El lugar será en el aula de formación de AMICS, situado delante del CEAM.

f-Destinatarios:

Personas empadronadas en Oropesa del Mar mayores de 16 años que sean analfabetas (no saben leer ni escribir en castellano ni en su idioma de origen).

CURSO DE INFORMÁTICA:

a-Descripción:

Realización de un curso básico de informática.

b-Objetivos:

Ofrecer conocimientos básicos de informática.

c-Indicadores:

Número de asistentes a los cursos

Número de alumnos que continúan hasta su fin

Número de cursos realizados

d-Financiación:

Ayuntamiento de Oropesa, a la espera de resolución de subvenciones para este concepto.

e-Temporalidad:

Se prevé el inicio en febrero y que finalice en junio de 2011. Se llevara a cabo en la biblioteca municipal cada viernes de 10:30h a 12:00h.

f-Destinatarios:

Personas empadronadas mayores de 16 años sin conocimientos de informática.

C-PROGRAMA DE MUJER

TALLERES GRUPALES:

a-Descripción:

Realización de talleres grupales para mujeres inmigrantes-españolas. Con estas sesiones se pretende fomentar la participación de las mujeres inmigrantes en la sociedad de Oropesa, creando un espacio de encuentro y de interrelación entre personas de diferentes nacionalidades mejorando la convivencia intercultural.

Este taller también será un espacio donde se utilice el castellano a través de la expresión oral y la escucha, lo que permitirá ampliar el vocabulario de las participantes.

b-Objetivos:

-Favorecer la convivencia intercultural.

-Crear espacio de encuentro entre personas de distintas culturas.

-Promover el conocimiento mutuo entre personas procedentes de otras culturas.

-Mejorar el intercambio y el acercamiento entre todos.

-Mejorar la participación social de las mujeres inmigrantes.

c-Indicadores:

-Numero de participantes en las sesiones.

-Numero de asistentes en las sesiones.

-Nivel de satisfacción de las participantes.

d-Financiación:

Ayuntamiento de Oropesa, a la espera de resolución de subvenciones para este concepto.

e-Temporalidad:

El taller se llevara a cabo en el aula de formación de la agencia AMICS, cada lunes a partir de febrero 10:30h a 11:30h.

f-Destinatarios:

Mujeres empadronadas en la localidad de Oropesa mayores de 18 años.

D) SENSIBILIZACIÓN

CHARLA PARA EL ALUMNADO:

a-Descripción:

Realizar trabajo de sensibilización en los centros educativos locales durante todo el curso escolar a partir de juegos y actividades que definan y expliquen la interculturalidad, convivencia, dar a conocer todas las culturas que conviven en los centros educativos, etc. se adaptaran las actividades a las edades de los participantes.

La actividad se llevará a cabo dentro de cada uno de los centros educativos.

b-Objetivos:

Mejorar el concepto de interculturalidad

Mejorar el conocimiento de otras culturas

Ofrecer actitudes positivas de respeto y solidaridad hacia otras personas

Ofrecer actividades lúdicas

Facilitar el conocimiento mediante el juego

c-Indicadores:

Número de participantes en la actividad

Número de centros que se adhieren a la participación de la actividad

Valoración de los docentes

Nivel de satisfacción

d-Financiación:

Ayuntamiento de Oropesa, a la espera de resolución de subvenciones para este concepto.

e-Temporalidad:

Durante el curso escolar 2010-2011.

Se desarrolla durante la hora de tutoría de cada clase.

f-destinatarios:

Alumnos de los centros educativos de la localidad.

SENSIBILIZACIÓN AL PROFESORADO:

a-Descripción:

Realizar trabajo de sensibilización en los centros educativos locales dirigido al profesorado durante el curso escolar a partir de charlas para dar a conocer todas las culturas que conviven en los centros educativos, etc. La actividad se llevará a cabo dentro de cada uno de los centros educativos.

b-Objetivos:

Mejorar el concepto de interculturalidad

Mejorar el conocimiento de otras culturas

Ofrecer actitudes positivas de respeto y solidaridad hacia otras personas

c-Indicadores:

Número de participantes en la actividad

Número de centros que se adhieren a la participación de la actividad

Valoración de los docentes

Nivel de satisfacción

d-Financiación:

Ayuntamiento de Oropesa, a la espera de resolución de subvenciones para este concepto.

e-Temporalidad:

Durante el curso escolar 2010-2011.

Se desarrolla durante la hora que desde los centros establezcan para el desarrollo de esta actividad.

f-Destinatarios:

Profesores de los centros educativos de la localidad.

TALLERES EN ESCUELA DE VERANO:

a-Descripción:

Se trata de desarrollar acciones que fomentan el conocimiento mutuo entre las distintas culturas existentes en la escuela de verano para menores entre 8 y 12 años.

b-Objetivos:

-Potenciar valores positivos.

-Favorecer y/o reforzar actitudes positivas: solidaridad, respeto, conocimiento mutuo, valoración, aceptación...

-Favorecer una valoración, activa del encuentro entre culturas. Un reconocimiento desde la igualdad.

-Favorecer nuevas actitudes y hábitos socioculturales.

-Promover la convivencia intercultural dentro de las aulas.

-Crear espacios de interrelación entre diferentes colectivos de culturas distintas.

c-Indicadores:

-Numero de actividades realizadas.

-Nivel de participación de los asistentes en la actividad.

-Grado de satisfacción de los/as alumnos/as.

d-Financiación:

Ayuntamiento de Oropesa, a la espera de resolución de subvenciones para este concepto.

e-Temporalidad:

Las actividades se realizarán en julio y agosto adaptándose a la programación de la escuela de verano que varía cada año.

Se desarrollara en donde se lleve a cabo la escuela de verano que normalmente es en el centro educativo al Mediterránea.

f-destinatarios:

los/as niños/as de la escuela de verano de 8 a 12 años.

6- SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

En España la figura de mediador intercultural nació desde la necesidad de establecer puentes de diálogo entre la sociedad autóctona, las personas recién llegadas de otros países y las diversas realidades culturales que conviven en el territorio español.

Desde todos los ámbitos se destaca la necesidad de mejorar la comunicación entre las personas siendo más significativo en los recién llegados a la localidad y en los diferentes servicios a los que se dirigen como es el sistema sanitario, educativo, Servicios sociales, empleo, entre otros.

A partir del foro de inmigración que se realizó a finales del 2007 en este municipio se extrajeron varias conclusiones, siendo coincidente en todos los ámbitos la necesidad de la figura de un/a mediador/a intercultural entendiéndolo como persona que contribuye a mejorar la comunicación, la relación y la integración intercultural, además que interprete los diferentes códigos culturales.

En octubre de 2008 se creó el servicio de mediación intercultural, con la apertura de la agencia AMIC a partir de enero de 2009. A partir de este momento y ya creado el servicio se insiste en la continuidad del servicio y de la Agencia.

Objetivos:

Procurar la imparcialidad e intentar involucrar a las partes en la consecución de los objetivos.

Facilitar la comunicación y el conocimiento mutuo entre las personas que conviven en Oropesa. Garantizar que el acceso a los servicios, en beneficio de los usuarios y de los profesionales, se realicen en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos.

Normalización de las relaciones en los diferentes ámbitos de convivencia en la localidad (colegios, IES, ambulatorio, S. Sociales, policía local,...)

Promover la autonomía de los recién llegados en todos los ámbitos pero sobre todo en el aspecto sociolaboral.

Funciones:

Traducción lingüística en entrevistas, de escritos, etc.

Interpretación de los códigos culturales en caso de comunicación deficiente.

Intervenir en la prevención y resolución de conflictos y tensiones interculturales.

Asesoramiento a los profesionales sobre temas relacionados con los aspectos culturales y el mecanismo para la consecución de una relación más fluida.

Trabajar conjuntamente con los diferentes servicios y agentes de la localidad en las acciones comunitarias tendentes a la normalización de las relaciones. (participar y formar parte en los proyectos que se desarrollen con el plan).

Orientar, y derivar en su caso, a las personas recién llegadas sobre los diferentes servicios de la ciudad, facilitando las herramientas para conseguir la autonomía.

Sensibilización y acercamiento entre la población inmigrada y la población de acogida.

Ser observatorio diario de la realidad, permitiendo dar respuestas a las nuevas necesidades que vayan surgiendo, aumentando los ámbitos de actuación.

Informar y asesorar sobre trámites a seguir para la consecución de autorización de residencia en todas las modalidades junto con la Trabajadora Social responsable de éste área.

Información sobre los trámites para solicitar el informe de inserción social y de reagrupación familiar en la localidad de Oropesa del Mar.

Información y recogida de toda la documentación para la tramitación del informe de inserción social.

Este servicio va dirigido a personas particulares empadronadas en Oropesa del Mar, centros educativos, departamentos de la entidad local, centro de salud, asociaciones de la localidad

7- SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

El servicio de traducción e interpretación es un servicio que dispone la agencia AMICS de Oropesa del Mar, y esta dirigido a aquellas personas que tienen dificultad en el idioma, y para todas las entidades públicas, colegios, instituto, SEAFI, servicios sociales ... con el fin de facilitar la comunicación tanto lingüística como la comunicación cultural. El servicio se demanda completando la solicitud-modelo y enviándola por vía fax a la agencia AMICS, donde se especifica los datos de contacto y la descripción del caso.

Objetivos:

- Facilitar la comunicación lingüística.
- Facilitar la comunicación cultural.
- Favorecer un ambiente de entendimiento mutuo entre los/as usuarios/as y los/as profesionales.

Va dirigido a todas las entidades públicas de la localidad y a todas las personas con dificultad del idioma.

8-PRESUPUESTO

1-RECURSOS HUMANOS:	43.248,81€
2-RECURSOS HUMANOS POR PRESTACION DE SERVICIOS:	11.421 €
3-MATERIAL Y SUMINISTROS:	759€
4-TALLERES Y CHARLAS:	1000€
5-OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO AGENCIA:	1000€

TOTAL:	57.428,81 €
---------------	--------------------

9-TEMPORALIZACIÓN

Programa	Actuaciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ACOGIDA	Información y acogida			X								X	
	Escuela de acogida			X								X	
EDUCACIÓN	Curso de alfabetización	X	X	X	X	X	X				X	X	X
	Curso de informática		X	X	X	X	X				X	X	X
MUJER	Talleres Grupales		X	X	X	X	X				X	X	X
SENSIBILIZACIÓN	Charla alumnado				X						X		
	Charla profesores			X						X			
	Talleres en Escuela de verano							X	X				